REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 09 de septiembre de 2021

Radicado No. 2021-00418-00

En atención a la petición obrante en el archivo digital 04, de conformidad con el artículo 92 del C. G. del P. se autoriza el retiro de la demanda.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ

J. Alway